

CUADRO RESUMEN

1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Hospital Reina Sofía. Central Provincial de Compras de Córdoba
Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía, al que se encuentra adscrita la CPC de la provincia de Córdoba, en virtud de las facultades que esta Dirección Gerencia tiene delegadas por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2-02-22).

2. CENTROS PETICIONARIOS VINCULADOS AL CONTRATO

Centros de Salud pertenecientes al Área Sanitaria Sur de Córdoba relacionados en el Anexo I al PPT.

3.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (Nº DE EXPEDIENTE)

1073/2024 (PASS 63/24)

4.- FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE

4.1.- Procedimiento de adjudicación:

PLIEGO ESPECÍFICO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO – ABIERTO SUPER SIMPLIFICADO

4.2.- Identificación del Pliego C.A.P.:

SUMINISTRO

4.3. Tramitación

ORDINARIA

4.4.- Se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional NO OBSTANTE deberán rellenar el Anexo II de Declaración responsable sobre capacidad de obrar y ausencia de prohibiciones para contrata

5.- OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE EQUIPOS DE TERAPIA POR ESTIMULACIÓN MUSCULAR (TECARTERAPIA) PARA EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE CÓRDOBA, ADSCRITA A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (SUPERSIMPLIFICADO) Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

5.1. CPV: 33100000-1 Equipamiento médico

5.2. El contrato es por cuantía determinada y precios unitarios.

5.3.- Los bienes objeto de esta contratación serán ofertados en su totalidad (1 solo lote).

5.4.- JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN DEL OBJETO EN LOTES:

El objeto del contrato debe adjudicarse por la totalidad.

No procede para esta contratación la licitación por lotes de conformidad con lo establecido en el art. 99.3 de la LCSP, ya que el objeto del contrato se delimita a una prestación única e integradora, en que la correcta ejecución del contrato exige garantizar la compatibilidad y completa interoperabilidad entre los elementos audiovisuales, electrónicos e instalaciones, que son objeto de este contrato, conformando todas las actuaciones una única unidad funcional que debe ejecutarse de manera conjunta y coordinada por el mismo licitador.

5.5.- Necesidades administrativas a satisfacer e idoneidad del objeto:

La necesidad de llevar a cabo la referida contratación se justifica por la conveniencia de mantener una adecuada atención en la asistencia sanitaria que se presta en los centros sanitarios dependientes de esta Central Provincial de Compras de Córdoba, siendo el objeto del presente contrato, el suministro de nueve equipos para terapia por estimulación muscular (Tecarterapia).

Esta necesidad obedece sin duda al objetivo de la Central Provincial de Compras de seguir cumpliendo con los fines institucionales que tiene encomendados, con pleno sometimiento a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad social y medioambiental.

En consecuencia, se hace necesario llevar a cabo la contratación del referido suministro, al ser su objeto adecuado y preciso para los fines del Servicio Público del Organismo.

6.- VARIANTES:

6.1.- No se admiten variantes

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

7.1.- Fecha de inicio de contrato: Dentro de los 10 días hábiles desde la fecha de la resolución de adjudicación.

7.2.- Plazo de ejecución: 2 meses

7.3.- En su caso, plazos parciales para las sucesivas entregas: No procede

7.4.- Prórrogas: No procede

8.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO:

8.1.- Se trata de un suministro por cuantía determinada.

8.1.1.- Presupuesto base de licitación, IVA incluido (PBL): 52.200,01 €.

% IVA: 21: Importe IVA: 9.059,51 €.

8.1.2.- Valor estimado del contrato (VE) (Presupuesto base licitación, IVA excluido e incluidas importe de opciones eventuales + Importe modificaciones, en su caso): 43.140,50 €.

-En su caso, importe de las modificaciones previstas: No procede.

-En su caso, importe opción eventual: No procede.

8.1.3.- Distribución por lotes (si procede)

Nº lote	Descripción	Unidades	Presupuest o de licitación (IVA incluido)	IVA (%)	Importe IVA	VME (IVA excluido)
1	Equipos de Terapia por estimulación muscular	9	52.200,01	21%	9.069,51	43.140,50

8.2.- Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del Presupuesto base de licitación:

Ver Anexo al Cuadro Resumen

8.3.- Método utilizado para calcular el Valor máximo estimado: Dado que el contrato no prevé modificación, prórrogas, ni opción eventual, el valor estimado coincide con el presupuesto de licitación, IVA excluido.

9.- PRECIO

9.1.- No existen Cláusulas de variación de precios.

9.2.- No Procede Revisión de Precios

10.- PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

Aplicación Presupuestaria
1331 18 3980 G/41C/603 /14 S07312023000697

11. NO ES UN SUMINISTRO FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS.

12.- Anualidades:

Año	Importe
2025	52.200,01

13.- Al ser un procedimiento simplificado abreviado no procede GARANTÍA PROVISIONAL ni DEFINITIVA.

14.- Criterios de adjudicación:

14.1.- LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN son los indicados en la **cláusula 7.4 del PCAP**

14.2.- No proceden BONIFICACIONES ni mejoras.

14.3.- Parámetros que permiten apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de inclusión de valores:

Cuando concurriendo un sólo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

Cuando concurren más de un licitador, se considerarán anormales las proposiciones cuyo importe sea inferior en 25 unidades porcentuales a la media aritmética de todas las ofertas económicas presentadas que no excedan del presupuesto de licitación, exceptuando mayor y menor, salvo en el caso que el número de licitadores sea menor a tres, que no se excluirá a ninguna.

14.4.- Unidad Técnica designada para recibir, custodiar y valorar las ofertas:

Servicio de Contratación Administrativa.

15.- MUESTRAS

15.1.- No Procede presentar muestras.

16.- PLAZO DE GARANTÍA

16.1.- Procede definir Plazo de Garantía:

☒ Si ☐ No

16.2.- En caso afirmativo, indicar plazo de garantía y momento de inicio del cómputo:

1 año a partir de la recepción o conformidad.

16.3.- En caso negativo, indicar motivos: no procede.

17.- LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O BIENES EN INSTALACIÓN

En cada uno de los Centros de Salud peticionarios.

18.- RÉGIMEN DE PAGO

18.1.- Se abonará al contratista el suministro realizado y recibido de conformidad, previa presentación de la factura correspondiente. El Servicio Andaluz de Salud tendrá la obligación de abonar el precio en el plazo previsto en el artículo 198.4 de la LCSP. El plazo comenzará a contar a partir de la aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados, aprobación que la Administración llevará a cabo dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes, salvo acuerdo expreso en contrario establecido en el contrato y en alguno de los documentos que rijan la licitación.

18.2. Pago mediante entrega de otros bienes: NO

18.3.- Identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública:

Intervención General de la Junta de Andalucía

Dirección registro de facturas:

El Registro Auxiliar de Facturas del órgano de contratación (Registro Auxiliar de Facturas de la Central Provincial de Compras de Córdoba, sito en el Hospital Universitario Reina Sofía, Edificio de Gobierno, planta baja. Avda. Menéndez Pidal s/n de Córdoba. CP 14004).

Destinatario de las facturas:

Central Provincial de Compras de Córdoba

CODIFICACIÓN DIR 3 del órgano administrativo implicado en la gestión de facturas:

SECCIÓN	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA	ÓRGANO GESTOR	OFICINA CONTABLE
1331	3026	GE0000261- Central Provincial de Compras de Córdoba	GE0000261- Central Provincial de Compras de Córdoba	A01004456- Intervención General de la Junta de Andalucía

19.- DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE OTRAS CIRCUNSTANCIAS NO INCLUIDAS EN EL ANEXO II

19.1.- En caso de tratarse de productos correspondientes a Códigos del Catálogo SAS para cuya adquisición se haya declarado la obligatoriedad de disponer del CIP, Declaración Responsable de que dispone del CIP de los bienes objeto de la contratación: NO PROCEDE

Compromiso de implantación del Sistema Estándar EDI si resulta adjudicatario:

[] Si [X] No

19.2.- OTROS DOCUMENTOS referentes a autorizaciones o habilitaciones profesionales y otros requisitos que resulten necesarios para actuar en el sector de su actividad, debido al contenido o naturaleza del contrato, con indicación de cuáles son dichos documentos y las causas o fundamento de su exigencia: NO PROCEDE

20.- CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD: consignar medidas a fin de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato entre las personas licitadoras: No procede.

21.- OTRAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS

No se establecen

22.-CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

22.1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 202.1 de la LCSP se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución: No procede.

22.2.- De conformidad con lo establecido en el artículo 202.2 de la LCSP se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden: (deberá especificarse al menos una):

El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la fase del contrato relativa al suministro e instalación de mismo. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

Existen Penalidades por incumplimiento y en caso de incumplimiento se impondrá una sanción del 1% del contrato.

No tiene Carácter de obligaciones esencial

No se tipifica como infracción grave a los efectos establecidos en la letra c) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

23.- CONFIDENCIALIDAD:

Se establece un plazo distinto del previsto en la ley (mínimo 5 años), durante el cual la persona contratista debe mantener el deber de confidencialidad:

☐ SI ☒ NO

24.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

-En el presente contrato la persona contratista tratará datos de carácter personal:

☐ SI ☒ NO

25.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO (MÁXIMO DEL 20%):

☐ SI ☒ No

25.1.- Se admite la posibilidad de sustitución del contratista y cesión del contrato en los términos previstos en los artículos 98 y 214 de la LCSP:

Sustitución del contratista principal:

☒ SI ☐ No

Cesión del contrato:

☒ Si ☐ No

26.- SUBCONTRATACIÓN: Sí

Caso de limitación, recoger tareas críticas y justificación de estas: No procede

- Se establece la obligatoriedad por parte de las personas licitadoras de indicar la parte del contrato a subcontratar:

☒ SI ☐ NO

-Procede comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato:

☐ SI ☒ NO

-Penalidades en caso de incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 217.1 de la LCSP:

☐ SI ☒ NO

-Calificación como obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP en relación a las obligaciones sobre subcontratación:

☒ SI ☐ NO

27.- PENALIDADES

27.1.- Régimen de penalidades distinto al establecido con carácter general para el caso de demora:
No procede.

27.2.- Penalidades por ejecución defectuosa. No procede.

27.3.- Penalidades por incumplimiento condiciones especiales de ejecución: las establecidas en el apartado 22.2 de este Cuadro resumen.

28. PERSONA DE CONTACTO PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE Y CUESTIONES VARIAS:

Central Provincial de Compras de Córdoba.
Servicio de Contratación Administrativa.

Cuestiones administrativas y técnicas
Nombre: Central Provincial de Compras de Córdoba
957-010335 957 736 578
Correo electrónico: pls.contratacion.hrs.sspa@juntadeandalucia.es